

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2015.

Aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 20 y 27 de febrero de 2015, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por la asistencia a las sesiones de la misma.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23030 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 140,00 ¤ (Ciento cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2014.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 120,00 ¤ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2014.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 120,00 ¤ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2014.

3.- Aprobar los precios contradictorios del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar de conformidad con los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención de Fondos los Precios Contradictorios reflejados en las Actas firmadas por el responsable del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla (expediente número 2012/1601/400) y por los contratistas de los seis lotes en que se adjudicó el mencionado contrato. Dichos precios son idénticos para los seis lotes quedando codificados como JIB, del nº 49 al 65, en las respectivas Actas.

4.- Incoar procedimiento para derogar las determinaciones contenidas en el Plan Especial Antonio de la Peña López, Nº 1, así como declarar la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana para el citado ámbito.

ACUERDO

PRIMERO: Incoar procedimiento para derogar las determinaciones contenidas en el Plan Especial Antonio de la Peña López nº 1, aprobado definitivamente por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de julio de 2009, declarando la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana para el citado ámbito.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Solicitar informe a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

QUINTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Especial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

5.- Tomar conocimiento de instalación de pérgola en la bancada del quiosco, contenida en el Tercer Reformado al Proyecto de Rehabilitación y Adecuación de las Naves del Barranco y Husillo como Mercado Gastronómico, así como autorizar la colocación de césped artificial.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento del inicio por la UTE LONJA DEL BARRANCO, de la instalación de pérgola en la bancada del quiosco, contenida en el Tercer Reformado al Proyecto de Rehabilitación y adecuación de las Naves del Barranco y Husillo como Mercado Gastronómico, visado por el COAS con el n° 13/004456-T006 de fecha 21 de noviembre de 2014, estando la misma sometida a la condición de ejecutarse en el plazo de 4 meses.

SEGUNDO: Autorizar la ejecución de la colocación de césped artificial en el ámbito delimitado por la UTE LONJA DEL BARRANCO en su solicitud de 11 de febrero de 2015.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

6.- Tomar conocimiento de acuerdo de 13 de febrero de 2015, de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, relativo al Proyecto de Limpieza y Desescombro del Edificio del Antiguo Mercado de la Puerta de la Carne.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio adoptado en sesión de fecha 13 de febrero de 2015, por la que se informa favorablemente el Proyecto de Limpieza y desescombro del edificio del antiguo mercado de la Puerta de la Carne presentado, con visado del COAS 14/002387-T001,

sin que se estime necesario establecer medida correctora alguna para la adecuada protección del inmueble.

SEGUNDO.- Autorizar a la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE, la ejecución de las obras de demolición de los quioscos de planta baja solicitadas, de acuerdo al contenido del citado acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio de 13 de febrero de 2015, así como el proyecto presentado.

TERCERO.- Requerir a la UTE MERCADO PUERTA DE LA CARNE, la presentación de un informe o memoria sobre la ejecución de las mismas una vez finalizadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

QUINTO.- Facultar al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los acuerdos precedentes.

7.- Acordar no tener por incoado expediente de expropiación solicitado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en relación a unos terrenos de su propiedad.

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar no tener por incoado el expediente de expropiación por ministerio de la ley solicitado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía el pasado 1 de octubre en virtud del artículo 140 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en relación a unos terrenos de su propiedad incluidos en la finca registral nº 7.926 del Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla y calificados de Zona Verde y Servicio de Interés Público y Social por el vigente Plan General al carecer la solicitud formulada de los requisitos formales y materiales legalmente necesarios para tramitar la expropiación forzosa solicitada.

SEGUNDO.- Trasladar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía el informe emitido al respecto por la Sección Técnica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de esta Gerencia de fecha 14 de noviembre de 2014 como motivación del acuerdo que precede.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, y al Gerente que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario en el ámbito de sus respectivas competencias.

8.- No admitir a trámite solicitud de incoación de expediente de expropiación forzosa de la finca sita en Ctra. Su Eminencia nº 71.

ACUERDO

PRIMERO.- No admitir a trámite la solicitud formulada el 15 de octubre de 2014 por D Juan, D. Antonio, D. Lorenzo, D. José y D. Manuel Sánchez Haro Carmona, en su calidad de propietarios de la finca sita en Ctra. Su Eminencia nº 71 (parcela catastral 6885501TG3368N) de nuestra Ciudad, interesando la incoación por ministerio de Ley de expediente de expropiación forzosa, teniendo por no formulado el requerimiento previo necesario a tal fin, conforme a lo informado el 10 de febrero de 2015 por la Sección Técnica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados del tenor literal del informe de 10 de febrero de 2015 por la Sección Técnica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos conforme establecen los artículos 89 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Especial de Protección òConvento de San Agustín.

ACUERDO

PRIMERO: Estimar parcialmente la alegación presentada por ADEPA al Plan Especial de Protección òConvento de San Agustín, de conformidad con los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento con fecha 18 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Aprobar, provisionalmente, el Plan Especial de Protección "Convento de San Agustín", redactado por CRUZ Y ORTIZ ARQUITECTOS, S.L., al que se han introducido las modificaciones derivadas de la estimación de la alegación presentada por ADEPA y las exigidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el informe emitido con motivo de la aprobación inicial.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de conformidad con lo establecido en el art. 29.5 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 32.1.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

10.- Tener por iniciado expediente expropiatorio sobre inmueble sito en c/ Mallén nº 7.

ACUERDO

PRIMERO.- Tener por iniciado expediente expropiatorio por ministerio de la ley y de determinación de justiprecio, acordando la expropiación de bienes y derechos de necesaria ocupación incluidos en la Actuación Simple de Equipamiento ASE-DN-02 (Mallén), que a continuación se indican:

Bienes y derechos: Derecho de propiedad sobre el inmueble sito en C/ Mallén nº 7 (nº 27 según catastro).

Descripción registral: ÷Vivienda chalet sita en calle Mallén nº 7, edificada en una parcela de terreno de mil trescientos treinta y seis metros, veintisiete decímetros cuadrados. Son sus linderos: por el frente, con calle Mallén ensanchada por expropiación; por la derecha, entrando al Este, con calle particular de ocho metros, hoy prolongación de calle Céfiro, a la que tiene servidumbre de paso vistas y luces; por la izquierda u Oeste, con talleres Florida, edificados en parcela segregada del resto de finca de los herederos y viuda de Don Pedro Martín Turc, por el fondo, con edificio Panorama, edificado en terreno segregado de esta finca.

Superficie: Suelo: 1.337,00 m²
Construida: 459 m²

Estas superficies son las que constan en Catastro, correspondiéndose 334 m² con la vivienda y 125 m² con edificaciones auxiliares de aparcamiento y trasteros.

Titulares registrales:

- José Luis Gómez Millán Martín (12,50% del pleno dominio con carácter privativo).
- Santiago Pedro Gómez Millán Martín (12,50% del pleno dominio con carácter privativo).
- Pablo Gómez Millán Martín (12,50% del pleno dominio con carácter privativo).
- Ignacio Gómez Millán Martín (12,50% del pleno dominio con carácter privativo).
- M^a José Gómez Millán Martín (12,50% del pleno dominio con carácter privativo).
- Adrián Gómez Millán Martín (12,50% del pleno dominio con carácter privativo).
- Claudio Gómez Millán Martín (12,50% del pleno dominio con carácter privativo).
- Marta Chantal Lledó Gómez Millán (6,25% del pleno dominio con carácter privativo).
- José Ramón Lledó Gómez Millán (6,25% del pleno dominio con carácter privativo).

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 11, nº finca 13.659, Tomo 2.714, Libro 304 de la Segunda sección.

Cargas: Sin cargas.

Referencia catastral: 6623003TG3462S.

Legitimación: Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente por resolución de la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006 (BOJA nº 174 de 7 de septiembre de 2006). (ASE-DN-02, òMallénö).

SEGUNDO.- Rechazar la hoja de aprecio particular presentada con fecha 7 de enero de 2015 para la determinación del justiprecio del derecho de propiedad de la finca sita en C/ Mallén nº 7, registral 13.659 del Registro de la Propiedad nº 11 de

Sevilla, afectada por la ejecución de la Actuación Simple de Equipamiento ASE-DN-02 (Mallén) y aprobar la valoración municipal por la expropiación de la citada finca:

Valoración Municipal: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (763.254,13 ¢).

Importe total de la indemnización: OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (801.416,84 ¢), incluido el 5% del premio de afección.

TERCERO.- Remitir las actuaciones a la Comisión Provincial de Valoraciones, para la fijación del justiprecio en vía administrativa, con carácter firme y ejecutorio.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, y al Gerente de Urbanismo, para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

11.- Aprobar, inicialmente, la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 14 "Triana" del Conjunto Histórico de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 14 "Triana" del Conjunto Histórico de Sevilla (C/ San Jacinto nº 39-41), promovido por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se solicitará informe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

12.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Centro Universitario EUSA, para la realización de prácticas de alumnos en dependencias del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Universitario EUSA para la realización de prácticas de alumnos del Centro en las dependencias del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cada estudiante seleccionado se suscribirá un anexo al presente convenio, según modelo ANEXO donde se recogerán los datos referentes al estudiante, la modalidad de prácticas, los datos identificadores de sus tutores, el proyecto formativo y demás características de las prácticas a realizar.

13.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2014, relativo a denegar a un funcionario la compatibilidad del puesto que ocupa, con el de profesor asociado en un Centro de Enfermería.

ACUERDO

UNICO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Manuel Barbero Radío, contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2014, que denegaba la compatibilidad interesada entre el puesto de Técnico Medio en el Servicio de Salud de este Ayuntamiento, y el puesto de profesor asociado a tiempo parcial en el Centro de Enfermería òCruz Roja Españolaö, adscrito a la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley

53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

14.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Estudios y Planeamiento Ambiental.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Estudios y Planificación Ambiental:

- El puesto de Jefe OT Planeamiento Ambiental (0710101001) T.A.E. A1-24 T. S. Ingeniero Industrial, pasa a poder desempeñarse también por Licenciado en Biología y por titulado en Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

15.- Cese y adscripción provisional de un funcionario a un puesto de trabajo.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese del nombramiento, en comisión de servicios, de D. MIGUEL CERÓN HERNÁNDEZ, en el puesto a proveer por libre designación de JEFE DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES, adscrito a la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente), con efectividad a la finalización de la jornada laboral de la de adopción de estos Acuerdos.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente al funcionario D. MIGUEL CERÓN HERNÁNDEZ al puesto de JEFE O.T. PLANEAMIENTO AMBIENTAL,

del Servicio de Estudios y Planificación Ambiental, con efectividad desde el día siguiente al de la adopción de estos Acuerdos.

TERCERO.- Notificar los presentes Acuerdos al interesado y a las dependencias administrativas afectadas.

16.- Nombrar, con el cargo de Profesor de la Banda de Música, a diversos funcionarios de carrera.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar funcionario de carrera, con el cargo de Profesor de la Banda de Música de esta Corporación y especialidad que para cada uno se indica, a D. Manuel Corral Rodríguez (Clarinete), D. David Duque Guillén (Clarinete), D. Francisco José Navarro Puntas (Fagot), D^a Mónica Guerrero Campanario (Oboe), D. Santiago Miñana Osca (Percusión), D. Juan Carlos Matas Sánchez (Saxofón), D. Manuel Jesús Rodríguez López (Saxofón), D. Vicente Montagud García (Saxofón), D. Manuel Duque Medina (Saxofón), D. Carmelo Sosa Bancalero (Trombón), D. Andrés Martínez García (Trompeta-Fliscorno), D. Joaquín Benedito Aviñó (Trompeta-Fliscorno), D. José Miguel Camús Sánchez (Trompeta-Fliscorno), D. José Miguel Sanz Durá (Tuba) y D. Alejandro Espina Rosado (Tuba).

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

17.- Aprobar la prórroga del servicio de mantenimiento de los equipos informáticos personales propiedad del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del servicio de mantenimiento de los equipos informáticos personales propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, por un período de tres meses, de conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por el que se rige el contrato de referencia, así como el artículo 303.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000198 P.S.1

Objeto: Servicio de mantenimiento de los equipos informáticos personales propiedad del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía de la prórroga: 6.611'57 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.388'43 ¢

Importe total: 8.000'00 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/15	8.000'00 Euros

Adjudicatario: Instalaciones e Integraciones Informáticas S.L.

Duración de la prórroga: 3 meses, del 4 de abril de 2.015 al 3 de junio de 2.015.

18.- Aprobar suscripción de nueva póliza de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la suscripción de una nueva póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de seguros para el año 2015.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 65.853,32 euros. Esta cantidad se liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Expte: 0002/2015.

Título del expediente: Instruido para tramitar el gasto que supone el aseguramiento de los vehículos que componen la flota del Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 20401-92013-22400/2015. El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que depende el citado Organismo.

19.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de dos parcelas en Los Bermejales.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de las siguientes parcelas:

- Parcela Educativa E (SG) sita en Los Bermejales de 21.000 m²
- Parcela Espacios Libres (SGEL-22) sita en Los Bermejales de 19.000 m²

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de los bienes que seguidamente se describen:

- Parcela sita en Los Bermejales.
Descripción: Educativo E (SG) en la Avda. de Italia, esquina con Avda. de Holanda de 21.000 m².
Nº de Asiento: 45253 GPA. Epígrafe 1.1.
- Parcela sita en Los Bermejales.
Descripción: Espacios libres 22 (SGEL-22), en la Avda. de Italia, esquina con Avda. de Holanda de 19.000 m²
Nº de Asiento: 45252 GPA. Epígrafe 1.1

20.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de electricidad para mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

- ELECTRICIDAD DOSMA S.L. No acreditar la solvencia técnica en los términos establecidos en el PCAP ni aportar la documentación requerida.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1°.- SUMINISTROS FERGO S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 46% de baja única aplicable al cuadro de precios.

2°.- CONSTRUCCIONES GOBASUR S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 40,50% de baja única aplicable al cuadro de precios.

3°.- FERRETERIA XEREZ S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 38,5% de baja única aplicable al cuadro de precios.

4°.- ANA MARIA VÍAS CAMACHO refiere un porcentaje de baja cifrado en 37,80% de baja única aplicable al cuadro de precios.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001603.

Objeto: Suministro de materiales de electricidad para atender los trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos.

Presupuesto de licitación: 103.848,55 p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 103.848,55 p.

Importe del IVA: 21.808,20 p.

Importe total: 125.656,75 p refiere una baja económica de 46,00% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405-92012-21200/15	37.697,02p
20405-32302-21200/15	87.959,73p

Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO S.L.

Garantía definitiva: 5.192,43 p

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA002196.

21.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en c/ Piel de Toro nº 5, destinado a la Escuela Taller Reimaginasur.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto de la prórroga automática del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expte. Núm.: 1/2015

Arrendador: NAVES ECONOMICAS S.A.

Inmueble: Nave Polígono Navisa, C/ Piel de Toro, número 5.

Uso: Instalaciones Escuela Taller Reimaginasur.

Importe: 26.615,05 €, para el período comprendido entre los días 1 de enero y 31 de octubre de 2015.

Partida Presupuestaria: 30103-24100-20201 (Arrendamiento Oficina Empleo).

22.- Aprobar acuerdo de colaboración con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la protección, prevención y promoción de la salud.

ACUERDO

Aprobar Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla en materia de protección, prevención y promoción de la salud con el fin de reforzar la armonización, cooperación y colaboración en los temas relacionados con la Salud Pública.

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios para los actos a celebrar por la Delegación de Fiestas Mayores en 2015 y enero de 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar la memoria general, relación valorada y pliego de prescripciones técnicas del servicio, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	28.830,25 euros
2016	1.650,44 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000176.

Objeto: Alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar por la Delegación de Fiestas Mayores en 2015 y enero de 2016.

Cuantía del Contrato: 25.190,65 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.290,04 €

Importe total: 30.480,69 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22609/15	28.830,25 euros
30001.33802.22609/16	1.650,44 euros

Garantía Provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 7 de enero de 2016.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Precio.

Artículo aplicable: 169 en relación con el 174 e) TRLCSP.

24.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, presentada por el Gestor Titular D. Juan José García Sánchez, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 6 de marzo de 2014, referente a la partida e importe que se especifican:

RELACION CONTABLE	APLICACIÓN	IMPORTE
J/2014/123	40000-13001-23020	6.316,62
J/2014/127	40201-13202-21300	2.413,24
J/2014/128	40201-13202-22699	3.395,74
J/2014/118	40201-13202-21400	630,31
	TOTAL	12.755,21

25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparaciones en general del material de transporte con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001617

Objeto: Servicio de reparaciones en general del material de transporte con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Valor estimado: 214.876,04 ¤ (IVA no incluido)

Presupuesto base de licitación: 107.438,02 ¤ (IVA no incluido)

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40203.13501.21400	130.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del ejercicio económico correspondiente. Está prevista una prórroga por un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

Oficina Contable: LA0002175; Órgano Gestor: L01410917; Unidad Tramitadora: LA0002361.

26.- Aprobar la prórroga del contrato de diversos servicios de las instalaciones de regulación, vigilancia y seguridad del tráfico de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, para los servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación, vigilancia y seguridad del tráfico de Sevilla (Expte. 948/12) por mutuo acuerdo de las partes y para el periodo de un año desde el día 23 de mayo de 2015 al 22 de mayo de 2016, de conformidad con lo previsto en el art. 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Imputar el gasto de 1.050.740,93 ¤ (I.V.A incluido), a la aplicación presupuestaria 40101 13301 21300 y el gasto de 122.419,75 ¤ (I.V.A incluido), a la aplicación presupuestaria 40101 13301 61907 ambas del Presupuesto vigente y que supone la prórroga del contrato para el periodo desde el 23 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Comprometer como gasto para el ejercicio 2016 las cantidades de 676.504,44 ¤ (I.V.A. incluido) correspondiente a la conservación y de 78.818,19 ¤ (I.V.A. incluido) correspondiente a inversión, para la prórroga del contrato en el periodo desde el 1 de enero al 22 de mayo de 2016.

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: I.E.S. AZAHAR, para la ejecución del proyecto: ðESPACIO ALTERNATIVO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIAö por un importe de 1.835,57.-¤ una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: I.E.S. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, para la ejecución del proyecto: "PROYECTO PARA LA DINAMIZACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA" por un importe de 2.282,06.-p una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: AMPA GABRIEL CELAYA DEL COLEGIO LAS ARTES, para la ejecución del proyecto: "POR E.S.O.: LA PAZ" por un importe de 1.587,52.-p una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención

concedida a las siguiente Entidad por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2013:

- Entidad: Asociación Juvenil El Dirigible.
- Nombre del Proyecto: IX Jornadas de Rol y Estrategia de Sevilla.
- Importe: 1.676 ¤.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señalan, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Hijas de la Caridad San Vicente de Paul (Proyecto Esperanza)
EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. 1
IMPORTE: 7.795,82 ¤
CONCEPTO: Proyecto de prevención de adicciones en los jóvenes inmigrantes con dificultades.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl
EXPEDIENTE: 34/2014
IMPORTE: 3.255,41 euros
CONCEPTO: Programa Casa de Acogida òTorreblancaö Hijas de la Caridad
San Vicente de Paúl

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Fundación CIDEAL en relación al proyecto: òInserción social y económica de mujeres en situación de pobreza en el municipio de Sikasso, Maliö, por importe de 115.042,50 ¤, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (120.200) euros y 5.157,50 ¤, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 24.892,50 ¤, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono (30.050 ¤) de la subvención concedida la cantidad no justificada correctamente (5.157,50 ¤).

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la entidad AYANDENA, correspondiente a la subvención concedida dentro del Programa de Apoyo y Protección a los animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública

2014, por importe de 3.998,58 €, para la ejecución del proyecto de prevención de la zoonosis en el refugio Ayandena.

35.- Aprobar convenio con la Fundación de Ayuda y Terapia Asistida por Perros, en el ámbito de la formación, salud humana y animal, tenencia responsable de animales y protección animal.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación de Ayuda y Terapia Asistida por Perros (ATAP) en el ámbito de la formación, salud humana y animal, la tenencia responsable de animales y la protección animal que se adjunta, como ANEXO, al presente acuerdo.

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: HUERTO DE MIRAFLORES. COMITÉ PRO-PARQUE.

Expte.: 46/2014.

Objeto: Programa Huerta las Moreras 2014.

Acuerdo aprobatorio de la subvención: Resolución del Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas de 8 de mayo 2014.

Importe subvención: 52.000,00 €.

Importe justificado: 52.808,81 €.

Aplicación presupuestaria:	70101 92401 48803	50.000,00€
	70101 92401 78901	2.000,00€

37.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- C.D. CEIP MANUEL SUIROT
574,07 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 23/2014 PF 2
- COMUNIDAD GENERAL LAS AVENIDAS 2 Y 3 FASE DE SEVILLA
574,07 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 23/2014 PF 15
- CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO DE ASIS
574,07 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 23/2014 PF 18
- COMUNIDAD GENERAL PROPIETARIOS LAS GOLONDRINAS
CIF H41469230
574,07 ¤
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
EXPEDIENTE 23/2014 PF 25
- A.D.C.R. INTER 4 ANDALUZA
665,82 ¤
PROYECTOS ESPECIFICOS
EXPEDIENTE 23/2014 PS 1
- C.D. CEIP MANUEL SUIROT

443,88 ¤
PROYECTOS ESPECIFICOS
EXPEDIENTE 23/2014 PS 2

- LIGA REUMATOLOGICA ANDALUZA
665,82 ¤
PROYECTOS ESPECIFICOS
EXPEDIENTE 23/2014 PS 5
- COMUNIDAD GENERAL PROPIETARIOS LAS GOLONDRINAS
443,88 ¤
PROYECTOS ESPECIFICOS
EXPEDIENTE 23/2014 PS 13

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* Destinatario subvención: A.VV. PARQUE ESTORIL
Importe subvención: 460,90 ¤
Importe justificado: 460,90 ¤
Fines: Gastos de Funcionamiento 2014. (Expte 8/2014)

* Destinatario subvención: A.VV. CAVALERI
Importe subvención: 377,10 ¤
Importe justificado: 377,10 ¤
Fines: Gastos de Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

* Destinatario subvención: HERMANDAD NTRA SRA DE LOS DOLORES
Importe subvención: 502,80 ¤
Importe justificado: 502,80 ¤
Fines: Gastos de Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

* Destinatario subvención: A.VV. AL-QUIVIR
Importe subvención: 502,80 p
Importe justificado: 502,80 p
Fines: Gastos de Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

* Destinatario subvención: CENTRO CULTURAL LOS SELECTOS
Importe subvención: 377,10 p
Importe justificado: 377,10 p
Fines: Gastos de Funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2013, por el importe y finalidad que se señala:

Expte.: 20/14 PS 1
PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL BÉTICA NTRA. SRA. DE LA OLIVA
IMPORTE: 521,40 p
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014

Expte. 20/14 PS 15
PERCEPTOR: AAVV SANTA GENOVEVA
IMPORTE: 379,20 p
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

- ASOCIACION C.D. Y MAYORES SAN JOSE OBRERO, importe 810,58 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- A. V.V. AMANECER, importe 810,58 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- A. V.V. HUERTA SANTA TERESA, importe 810,58 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- HERMANDAD DE LA TRINIDAD, importe 810,58 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- ASOCIACION SEVILLANA DEL CORAZON, importe 239,00 ¤ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.

41.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

Expediente: 75/2013

Perceptor: Real Federación Andaluza de Fútbol.

Acto de concesión: Resolución n° 007326, de fecha 22 de octubre de 2013, modificada por Resolución n° 008942, de 23 de diciembre de 2013.

Importe: 70.000,00 ¢

Finalidad: Proyecto de mejoras de las instalaciones deportivas que son utilizadas como campo de fútbol en la Finca ñCortijo de Cuartoö.

42.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2013, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA PARROQUIA DE LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 ¢

CONCEPTO: Viajes para colectivos desfavorecidos.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Nombramiento de responsables en cada uno de los contratos formalizados en la adjudicación de los seis lotes del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad.

ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar como responsables en cada uno de los contratos formalizados en la adjudicación de los 6 lotes del expediente 2012/1601/400 ñServicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la

ciudad de Sevilla, a los técnicos, del Servicio de Parques y Jardines que a continuación se determinan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dejando sin efecto la designación del anterior responsable por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Abril de 2014, debido a la ausencia de dicho funcionario y ante la necesidad de continuar atendiendo el control y dirección de los contratos derivados de los 6 lotes que se especifican.

LOTE	RESPONSABLE DEL CONTRATO
LOTE 1.- Servicio de Conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos de Centro, Triana, Los remedios y Macarena.	Jesús Manuel García García.
LOTE 2. Servicio de Conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos de Palmera Bellavista, Sur, Nervión y Amate.	Pedro Torrent Chocarro.
LOTE 3.- Servicio de Conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos Norte y San Pablo.	José Diego Tamayo Melero.
LOTE 4.- Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Sevilla. Distrito Este-Alcosa y Torreblanca.	Eva María Domínguez Domínguez.
LOTE 5.- Servicio de Conservación y mantenimiento de las zonas forestales y de carácter extensivo de los Distrito Triana, Bellavista, Casco Antiguo, Norte y Macarena de la ciudad de Sevilla.	María del Águila Gómez Casado.
LOTE 6.- Servicio de Conservación y mantenimiento de las zonas forestales y de carácter extensivo de los Distritos Este-Alcosa-Torreblanca y Sur de la ciudad de Sevilla.	Antonio Francisco Pérez García.

B.- Aprobar pliegos de condiciones para la concesión administrativa de parcelas destinadas a la construcción del Centro de Atención Integral para Personas Mayores.

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por don José Manuel Olmedo Villarejo, en nombre y representación de LARES ANDALUCÍA (Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de atención a los mayores, Sector Solidario) y por don José Vázquez Pena, en nombre y representación de CENTRO DE MAYORES BERMEJALES, S.L.U. en los particulares relativos a la elaboración de Pliego de Prescripciones Técnicas y a establecer la preferencia de adjudicación a favor de licitadores que tengan la forma jurídica de entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, desestimándolas en todo lo demás por los motivos señalados en el informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación de la Gerencia de Urbanismo con fecha 21 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones formuladas por don Román Gallofre Pascual, en nombre y representación de SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.U. (SAR QUAVITAE), salvo las relativas a incorporar a los criterios de adjudicación el número de plazas ofertas y la relativa a concretar el uso del local que se cede a la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación que se desestiman, de acuerdo con lo establecido en el informe emitido por la Oficina de Control-Supervisión de Proyectos de fecha 21 de enero de 2015.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas Particulares que ha de regir la concesión administrativa de las parcelas cuyo objeto será el uso privativo de las parcelas de propiedad municipal, sitas en la calle Porvenir, 31-33, para que sean destinadas a Centro de Atención Integral para Personas Mayores, redactado por el Servicio de Contratación de la Gerencia de Urbanismo y debidamente conformado por el Secretario General, con las modificaciones señaladas en la diligencia del Servicio de Contratación de la Gerencia de Urbanismo de fecha 3 de febrero de 2015, a fin de incorporar las modificaciones correspondientes como consecuencia de la estimación parcial de las alegaciones presentadas, debiéndose formular el correspondiente texto refundido antes de que se verifique el trámite publicación de la convocatoria; y aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por la Oficina de Control-Supervisión de Proyectos.

CUARTO.- Convocar procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, para la licitación de la concesión mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo.

QUINTO.- Facultar al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los acuerdos precedentes.

C.- Considerar prioritario la contratación de profesores de música para su actuación en conciertos con motivo de actos institucionales previstos para el año 2015.

ACUERDO

ÚNICO.- Considerar como prioritario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21. Dos de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, la contratación de los profesores de música necesarios para su actuación en los conciertos, con al menos dos días de ensayo, con motivo de los actos institucionales y de ineludible cumplimiento, previstos para el año 2015, conforme a los escritos suscritos por el Director General de Protocolo y Casa Consistorial y la Directora General de Cultura, cuya relación y calendario es el siguiente:

- 18 marzo Pregón de la Hiniesta dentro de los actos del 450 aniversario.
- 22 marzo Domingo de Pasión. Pregón de Semana Santa (Teatro Maestranza).
- 2 abril Jueves Santo. Oficios (Catedral).
- 4 abril Sábado Santo. Procesión del Santo Entierro.
- 5 abril Domingo de Resurrección. Pregón Taurino (Teatro Lope de Vega).
- 20 abril Alumbrado en la portada del Real de la Feria (Real Feria).
- 30 abril Pregón de las Glorias (Catedral).
- 30 mayo Entrega Medallas de la Ciudad (Fibes).
- 3 junio Víspera Corpus Christi (Plaza Virgen de los Reyes).
- 4 junio Festividad del Corpus Christi (Salida de Casa Consistorial para Catedral).
- 13 junio Toma posesión Corporación Municipal.
- 2 julio Función del Cristo de San Agustín (Iglesia de San Roque).
- 21 julio Inauguración Velá Santa Ana (Triana).

- 14 agosto Bando festividad Virgen de los Reyes (Plaza Virgen de los Reyes).
 - 15 agosto Procesión Virgen de los Reyes (Salida de Casa Consistorial para Catedral).
 - 1 octubre Día del Mayo, todos los años va el alcalde.
 - 23 noviembre Día de la Policía Municipal (Fibes).
 - 8 septiembre Festividad de la Virgen de la Hiniesta (Iglesia de San Julián)
 - 4 diciembre Homenaje a la Bandera de Andalucía y entrega de Premios Universitarios (Casa Consistorial).
-

D.- Tomar conocimiento de las solicitudes de autorización para la instalación de videocámaras de seguridad, durante las festividades de la próxima Semana Santa y Feria de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO: Tomar conocimiento de las solicitudes formuladas por el Área de Seguridad y Movilidad con fecha 25 de febrero del año en curso a la Delegación del Gobierno en Andalucía, por lo que se interesa la autorización de la instalación de videocámaras de seguridad en los lugares que en dichas solicitudes se concretan durante las festividades de la próxima Semana Santa y de la Feria de Sevilla.

E.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 101.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC.

PROYECTO: EDUCACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA NORTE.

C.S.S. LOS CARTEROS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.590,40 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 101.3)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC.
PROYECTO: CONOCE TU BARRIO 2013.
C.S.S. CASCO ANTIGUO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.250,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.466,87 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 101.5)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC.
PROYECTO: EDUCANDO EN EL TIEMPO LIBRE 2013.
C.S.S. TRIANA- LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 900,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 901,28 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 101.6)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC.
PROYECTO: UN BARRIO IGUAL PARA TODOS 2013.
C.S.S. SUR-BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.015,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.059,64 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 101.7)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SCOUTS DE SEVILLA MSC.
PROYECTO: TU BARRIO SE MUEVE 2013.
C.S.S. SUR-BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.505,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.512,73 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 41.01)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: RADIO ECCA. FUNDACIÓN CANARIA.

PROYECTO: APOYO Y COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON LA BDA. DE LOS CARTEROS.

C.S.S. LOS CARTEROS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.900,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.900,00 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 184.3)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

ENTIDAD: ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL).

PROYECTO: AYUDA A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y SOCIAL DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE PARQUE ALCOSA.

CSSC ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.006,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.007,61 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 19.01)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

ENTIDAD: ASOCIACION SEVILLANA DE ASISTENCIA (ASA)

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES

CSS CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.593,68 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 19.02)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

ENTIDAD: ASOCIACION SEVILLANA DE ASISTENCIA (ASA)

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES

CSS TRIANA-LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.534,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.681,49 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 19.03)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

ENTIDAD: ASOCIACION SEVILLANA DE ASISTENCIA (ASA)

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES

CSS NERVION

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.776,91 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 168.1)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES
ACTIVOS (CONFEMAC).
PROYECTO: JUBILADOS ACTIVOS Y SOLIDARIOS.
CS.S. ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.854,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.861,76 ¤.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 140)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE
ESPERANZA.
PROYECTO: MENORES EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL.
CS.S. SAN JERÓNIMO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.083,81 ¤.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 1)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL
"SOLIDARIDAD NIJA".
PROYECTO: CAMPAMENTO DE VERANO 2014.
CS.S. SAN JERÓNIMO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.700,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.814,00 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

F.- Adjudicar el contrato de servicio de control de accesos y portería de los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN
Licitador nº 1.- JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L.	33,71%	100 puntos
Licitador nº 2.- PROSEMAX S.A.	30,22%	89,65
Licitador nº 3.- INNOVA DATA CENTER S.L.	27,33%	81,07
Licitador nº 4.- SIFU S.L.	26%	77,13
Licitador nº 5.- INTEGRA, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	25,15%	74,61
Licitador nº 6.- SERQUIVIR	25,00%	74,16
Licitador nº 7.- ALENTIS S.A.	24,07%	71,40
Licitador nº 8.- COYMA SERVICIOS GENERALES S.L.	22,22%	65,92
Licitador nº 9.- SERVICES MANAGER S.L.	18,05%	53,54
Licitador nº 10.- ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.	1,22%	3,62

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001798

OBJETO: Servicio de control de accesos y portería de los Centros de Servicios Sociales y otras dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 301.652,89 ¢ (IVA no incluido)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL PRECIO HORA: 9,00 ¢, IVA excluido.

IMPORTE DEL IVA: 1,89 ¢. **IMPORTE TOTAL:** 10,89 ¢, IVA incluido.

ADJUDICATARIO: JESUS PALACIOS SERVIDIS. S.L.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a JESUS PALACIOS SERVIDIS. S.L. como la oferta económicamente más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 100 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (33,71%).

La propuesta correspondiente a PROSEMAX S.A. queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 89,65 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (30,22%).

La propuesta correspondiente a INNOVA DATA CENTER S.L. queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 81,07 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (27,33 %).

La propuesta correspondiente a SIFU S.L. queda clasificada en cuarto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 77,13 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (26 %).

La propuesta correspondiente a INTEGRAL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO queda clasificada en quinto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de

Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 74,61 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (25,15 %).

La propuesta correspondiente a SERQUIVIR queda clasificada en sexto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 74,16 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (25 %).

La propuesta correspondiente a ALENTIS S.A. queda clasificada en séptimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 71,40 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (24,07 %).

La propuesta correspondiente a COYMA SERVICIOS GENERALES S.L. queda clasificada en octavo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 65,92 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (22,22 %).

La propuesta correspondiente a SERVICES MANAGER S.L. queda clasificada en noveno lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 53,54 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (18,05 %).

La propuesta correspondiente a ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L. queda clasificada en décimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de control de accesos y portería para los centros y dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales en informe de fecha 17 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 3,62 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (1,22 %).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 301.652,89 ¢

IMPORTE DEL IVA: 63.347,11 ¢

IMPORTE TOTAL: 365.000,00 ¢

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL PRECIO HORA: 5,97 ¢, IVA excluido.

IMPORTE DEL IVA: 1,25 ¢. IMPORTE TOTAL: 7,22 ¢ IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23102.22701	228.124,10 Euros
60101.23102.22701	136.875,90 Euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año prorrogable por igual periodo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 138 y 150 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP.

TERCERO.- Notificar a los interesados y a la Intervención Municipal.ö

G.- Adherirse a la declaración aprobada por la FEMP con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

ACUERDO

ÚNICO.- Adherirse a la Declaración aprobada el pasado 24 de febrero por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo

de la celebración, el próximo 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer para la conmemoración de esta jornada con la realización de acciones concretas dirigidas al fomento de las políticas de igualdad.

H.- Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada de un contrato de servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación relativa a las actuaciones administrativas seguidas en la prórroga del programa de centros de día municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur, de acuerdo con lo establecido en la Base 19 de ejecución del Presupuesto Municipal de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago por el importe que a continuación se relaciona:

Exp. Nº: 2013/001344 PRÓRROGA.

Objeto: Prórroga del servicio de ejecución del Programa de Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

Entidad acreedora: Fundación Atenea Grupo GID.

Importe: 9.432.61 ¢.

Partida Presupuestaria: 60203-31102-2279914.

I.- Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada de un contrato de servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que, a continuación se menciona, a favor del acreedor y por los servicios que asimismo se indican realizados de conformidad en el año 2014:

Expte. Nº 2014/000784

Objeto: La organización de un Homenaje a los mayores de los Distritos de Sevilla

incardinado dentro del programa Mayores de Sevilla, desarrollado por esta Delegación.

Acreedor: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.

Factura Nº: 145003PA01282

Fecha de Factura: 31/07/2014

Importe total: 7.986,59 ¤

Aplicación presupuestaria: 70200.92401.22602

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas.

J.- Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada de un contrato de servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación se menciona, a favor del acreedor y por los servicios que asimismo se indican realizados de conformidad en el año 2014:

Expte. Nº 2014/001251

Objeto: La organización, gestión y dinamización de un baile destinado a los mayores de Sevilla enmarcado dentro del Programa de mayores que el Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos está desarrollando a lo largo del 2014.

Acreedor: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.

Factura Nº: 140003PA00380

Fecha de Factura: 15/10/2014

Importe total: 20.000,39 ¤

Aplicación presupuestaria: 70200.92401.22602

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas.

K.- Aprobar la convocatoria de subvenciones, mediante la modalidad de Ayudas en Especie, Distrito Macarena, del año 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2015, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2015, por importe total 24.750 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 70211.92401.48900, quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto:

- Contrato del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios; alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y manejo de los equipos de iluminación y sonido; y alquiler, transporte, colocación y recogida de sillas y mesas.
- Contrato de servicio de actividades de animación socio-cultural consistentes en actuaciones musicales y fiestas infantiles para el desarrollo de diversas actividades subvencionadas por el distrito Macarena.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2015, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Macarena, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2015, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Quinta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

L.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto derivado de un contrato de servicio.

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer la obligación y aprobar el gasto, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de la prestación cuyas características, asimismo, se indican:

<u>Empresa</u>	<u>Nº Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación Presupuestaria</u>
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L	140003PA00383	31/10/2014	Contrato de servicio de organización y celebración de una gala que consistirá en la realización de un programa de radio que verse sobre el deporte en el Distrito Macarena	6.050 ¢ (IVA incluido)	70212.33701.22602

M.- Reconocimiento de obligación y autorización del gasto derivado de un contrato de servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y autorizar el gasto del expediente que abajo se expresa, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, correspondiente a la prestación de servicios derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican

Expediente: 2014/000270 (9/14).

Objeto: Contratación de los servicios de organización y celebración de una gala que consistirá en la realización de un programa de radio que verse sobre el deporte en el Distrito Bellavista-La Palmera.

Acreedor: Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Importe: 5.000 p.

Nº de factura: 145003PA00541.- Fecha: 31/03/2014.

Aplicación Presupuestaria: 70220.33701.22602.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la referida factura.